

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. M. SOLAR PROYECTOS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1066/05, ejecución número 98/06, seguidos a instancia de doña Ana Belén Carrero Fernández sobre despido se ha dictado en fecha quince de febrero de 2007 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada «A. M. Solar Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada» por importe de 8.845,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 15 de febrero de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—9.432.

ACABADOS DE DECORACIÓN Y MUEBLES, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-857/05, Ejecución 17/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio de Gregorio Jiménez contra la empresa Acabados de Decoración y Muebles, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 11.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de febrero de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—9.479.

ALAR GRUPO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO INMOBILIARIO CONCERTADO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones con-

dantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y «Centro Inmobiliario Concertado, Sociedad Anónima», de fecha 2 de enero de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Centro Inmobiliario Concertado, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 1 de diciembre de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de enero de 2007.—Los Consejeros Delegados Solidarios de ambas Sociedades, Francisco de Paula González Ferrín y Andrés Sánchez Heredero Álvarez.—10.044.

2.ª 2-3-2007

ÁLVARO NOMBELA BARRIOS

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 890/05 (ejecución 53/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Grzegorz Jan Gumiela contra Álvaro Nombela Barrios, se ha dictado el día 14-02-07 auto, por el que se declara al ejecutado Álvaro Nombela Barrios en situación de insolvencia por importe de 2116,14 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—9.438.

ÁNGEL LUIS MORENO VALENCIANO

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 150/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instan-

cia de don Gheorghe Todea, contra «Ángel Luis Moreno Valenciano» sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 8 de febrero de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Ángel Luis Moreno Valenciano» en situación de insolvencia total, por 2.536,17 euros respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—9.426.

ANTONIO CORRAL RUIZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 725/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sergio Rebollo Pérez y otro contra Antonio Corral Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de enero de 2007 por la que se declara a la ejecutada Antonio Coral Ruiz, en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.224,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—9.513.

ASOCARSA, S. A.

Al quedar sin efecto la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas convocada por esta sociedad para el día 5 de marzo de 2007, al concurrir defectos formales en la convocatoria, a tenor de lo establecido en la disposición final 1.ª-3 de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Por el Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, se le convoca nuevamente a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede de Confaes, en la plaza de San Román, núm. 7, en Salamanca, para el próximo día 9 de abril de 2007, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta sobre la concesión administrativa del matadero comarcal de Salamanca, y acuerdos a tomar.

Segundo.—Propuesta de anticipo desembolso del tercer plazo de la ampliación de capital de fecha 24 de octubre de 2005, facultando al Consejo de Administración para decidir en caso de incumplimiento, el prorrateo entre los socios interesados o inscribir por la cantidad efectivamente desembolsada.

Tercero.—Autorizar y facultar, en su caso, al Consejo de Administración para la realización de los trámites y acuerdos necesarios en la ejecución de los acuerdos tomados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Designación de los Interventores para la firma del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito en el domicilio social de la entidad, carretera de Florida de Liébana, s/n, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden de día.

Salamanca, 1 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Mulás Sánchez.—9.525.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 141/06 (ejecución 169/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Patricia Andrea Poblete Merino y D. Juan Manuel Álvarez García, contra Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 11.203,53 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—9.439.

BBVA SUBORDINATED CAPITAL, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Subordinados Marzo 2007-41

BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, gran Vía, 1 y CIF A-95338018, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 33, hoja BI-40.902, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la disposición adicional tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester

House, Great Winchester Street, 1, ha decidido realizar una emisión de bonos subordinados («Notes»), cuadragésima primera emisión que se realiza con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Subordinated Capital, S. A., Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Subordinados Marzo 2007-41 formalizados en una única serie.

Precio de Emisión por Valor: 99,799% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal/Importe Efectivo: Nominal de 250.000.000 de libras esterlinas.

El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe Efectivo será de 249.497.500 libras esterlinas.

Número de valores: 5.000.

Nominal del Valor: 50.000 libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 11 de marzo de 2018 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: El emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, previa autorización del Banco de España, el 11 de marzo de 2013 y, posteriormente, en cualquier Fecha de Pago de Intereses.

Tipo de interés: Durante el período comprendido entre la Fecha de Desembolso (incluido) y el 11 de marzo de 2013 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Fijo del 5,75%.

Desde el 11 de marzo de 2013 (incluido) hasta la Fecha de Vencimiento, el 11 de marzo de 2018 (excluido), se pagará un Tipo de Interés Variable del Libor GBP (3 meses) + 0,73%.

El Libor de la libra esterlina (GBP) a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página LIBOR01 el primer día hábil de inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses para los pagos a Tipo de Interés Fijo se pagarán anualmente el 11 de marzo de cada año, comenzando el 11 de marzo de 2008 hasta e incluyendo el 11 de marzo de 2013, sujetos a ajuste (a efectos exclusivamente de pago), de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación. Habrá un primer cupón largo desde (e incluyendo) la Fecha de Desembolso hasta (y excluyendo) el 11 de marzo de 2008.

Los intereses para los pagos a Tipo de Interés Variable se pagarán el 11 de marzo, 11 de junio, 11 de septiembre y 11 de diciembre de cada año, comenzando el 11 de junio de 2013 hasta el 11 de marzo de 2018, ambos incluidos, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de Cálculo para el Devengo de Intereses: La Base de Cálculo para el Devengo de Intereses será para los pagos a Tipo de Interés Fijo Actual/Actual (ICMA) y para los pagos a Tipo de Interés Variable Act/365.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de la Amortización Anticipada, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses, si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La fecha de desembolso será el 9 de marzo de 2007.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., Morgan Stanley & Co. International Limited, Merrill Lynch International.

Entidades Aseguradoras: Morgan Stanley & Co. International Limited, Merrill Lynch International.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las Entidades Colocadoras, las Entidades Aseguradoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Aseguramiento y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Aseguradoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones suspensivas de la misma.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Subordinated Capital, S.A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para suministrar liquidez a la presente Emisión.

Garantía: Esta Emisión cuenta con la Garantía general de la entidad emisora y con Garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de Garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN y sujeta al orden de prelación especificado a continuación.

Orden de Pelación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita BBVA Subordinated Capital S.A. Unipersonal.

Por lo que respecta a la Garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungibles con la presente, en el suplemento del folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 26 de febrero de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—11.096.

BBVG CAPITAL 2, FONDO DE CAPITAL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo para la liquidación y extinción del mismo, se publican el Balance de Liquidación y la Cuenta de Resultados referidos a 15 de diciembre de 2006, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 12 de febrero de 2007, y auditados según prescribe el citado Reglamento (cifras en euros).